

PERIODO  
PRESIDENCIAL.  
002173  
ARCHIVO

---

PROYECTOS DE CARABINEROS DE CHILE  
CON INCIDENCIA ECONOMICA,  
QUE REQUIEREN DEL APOYO  
DEL SUPREMO GOBIERNO

---

**MATERIA:** FINANCIAMIENTO "FONDO DE DESAHUCIO".

**OBJETIVO:** ADOPTAR MEDIDAS QUE PERMITAN EL FINANCIAMIENTO ESTABLE DEL FONDO DE DESAHUCIO QUE EN LA ACTUALIDAD TIENE UN DEFICIT DE \$ 2.015.068.599 Y QUE PERMITA ASEGURAR UN INGRESO MENSUAL DE \$ 80.000.000 CORRESPONDIENTE AL PROMEDIO QUE PERMITIRIA PAGAR LAS INDEMNIZACIONES DENTRO DE LOS 30 DIAS SIGUIENTES A LA TRAMITACION TOTAL DE LA RESPECTIVA RESOLUCION.

DESAHUCIOS ADEUDADOS A LA FECHA :

P.N.S (OFICIALES)	67
P.N.I.(SUBOFICIALES,CABOS Y CARABINEROS)	361
TOTAL	428

**FUNDAMENTO:** ARTS.73 Y 79 DE LA LEY 18.961 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE CARABINEROS DE CHILE Y ART.141 DEL D.F.L.(I) N°2, DE 1968, ESTATUTO DEL PERSONAL DE CARABINEROS DE CHILE.

**CAUSAS DEL DESFINANCIAMIENTO - LEY :** A) LA SUSPENSION DE LOS DESCUENTOS PREVISTOS PARA EL ALUDIDO FONDO RESPECTO DE LOS IMPONENTES QUE CUMPLEN 35 AÑOS DE EROGACIONES A EL.(ART.6 N°2 18.694 DE 25 -3-88)

B) EL AUMENTO DE LA INDEMNIZACION DE 24 A 30 MENSUALIDADES DE LA ULTIMA REMUNERACION IMPONIBLE (ART.73 LEY ORGANICA COBNSTITUCIONAL DE CARABI- DE CARABINEROS N°18.961)

C) LA IMPONIBILIDAD DE LA ASIGNACION AL GRADO EFEC- TIVO SOLO A PARTIR DE LOS 20 AÑOS DE SERVICIOS EN LA INSTITUCION.(LEY N°18.870 DE 2-12-89).

**FORMACION :** ESTE SE FORMA CON LOS SIGUIENTES RECURSOS:  
**DEL FONDO**

- DESCUENTO DEL 6% DE LAS REMUNERACIONES IMPONI- BLES QUE SE PAGAN AL PERSONAL.

- CON EL DESCUENTO DEL 5% SOBRE LAS PENSIONES DE RETIRO Y MONTEPIO DEL PERSONAL AFECTO A DICHO FONDO.

- CON UN APORTE FISCAL QUE SE EFECTUA POR DUODE- DECIMOS, EQUIVALENTE AL 0.2% DEL TOTAL DE REMU- NERACIONES IMPONIBLES Y PENSIONES DE RETIROS Y MONTEPIOS QUE SE PAGUEN.

- CON APORTES DEL 0,5(1/2) POR CIENTO DE LAS SUMAS AFECTAS A LOS DESCUENTOS DEL FONDO DE RETIRO (8,5%).ART.20 LETRA a) D.L.844 DE 1975.
- FONDOS QUE POR CUALQUIER OTRO CONCEPTO INGRESEN A EL.
- APORTES FISCALES EXTRAORDINARIOS OTORGADOS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA(ART.79 L.O.C.C.18.961)

ALTERNATI-  
VAS DE FI-  
NANCIA-  
MIENTO

I. PROPUESTAS POR LA DIGCAR:

- A) HACER IMPONIBLE LA ASIGNACION AL GRADO EFECTIVO PARA EL SOLO EFECTO DE LA COTIZACION AL FONDO DE DESAHUCIO, PARA EL PERSONAL DE CARABINEROS QUE CUENTE CON MENOS DE 20 AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS. (ART.80 LEY 18.870).
- B) TRASPASAR LOS RECURSOS DESTINADOS POR DIPRECA, AL FONDO DE REVALORIZACION DE PENSIONES, PREVISTO EN LA LEY Nº 15.386 ART.48.
- C) DESTINAR AL FONDO DE DESAHUCIO, LAS PRIMERAS DIFERENCIAS QUE SE PRODUZCAN EN LAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE CARABINEROS, CADA VEZ QUE UN FUNCIONARIO SEA PROMOVIDO A UN GRADO JERARQUICO SUPERIOR. (ART. 141 D.F.L. Nº2 (I), DE 1968)

II. PROPUESTAS POR LA DIRECCION DE PRESUPUESTOS:

- A) HACER IMPONIBLE LA ASIGNACION DE ESPECIALIDAD AL GRADO EFECTIVO PARA EL PERSONAL CON MENOS DE 20 AÑOS DE SERVICIO.
- B) INCLUIR EN LA ACTUAL FORMULA DE CALCULO DEL MONTO DE DESAHUCIO LAS SIGUIENTES RESTRICCIONES
  - POR EL NUMERO DE AÑOS DE SERVICIOS VALIDOS PARA EL CALCULO DE DESAHUCIOS ANTERIORES AL AÑO 1981, LA REMUNERACION IMPONIBLE NO DEBE INCLUIR LA ASIGNACION DE ESPECIALIDAD AL GRADO EFECTIVO
  - POR EL NUMERO DE AÑOS POSTERIORES A 1981, INCLUIDO ESTE, LA REMUNERACION IMPONIBLE INCLUIRA DICHA ASIGNACION,PERO SE REBAJARA LA COTIZACION CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS EN QUE NO SE HUBIESE EFECTUADO COTIZACIONES SOBRE ELLA.
- C) EL DEFICIT QUE SUBSISTA SE FINANCIARA CON APORTE FISCAL.
- D) EVENTUALMENTE PODRIA OTORGARSE UNA FACULTAD PARA QUE, EN LA MEDIDA EN QUE EXISTAN EXCEDENTES

EN EL FONDO DE DESAHUCIO, SE AUMENTEN EN LA FORMULA DE CALCULO LAS MENSUALIDADES QUE TENGAN INCLUIDA LA ASIGNACION DE ESPECIALIDAD AL GRADO EFECTIVO DISMINUYENDO EN EL MISMO NUMERO AQUELLAS QUE NO LA TENGAN.

INCREMENTO: I.A) M\$ 17.500 MENSUALES Y M\$ 210.000 ANUALES.  
DEL FONDO I.B) M\$ 31.373 MENSUALES Y M\$ 376.476 ANUALES.  
SEGUN ALTER- I.C) M\$ 3.250 MENSUALES Y M\$ 39.000 ANUALES.  
NATIVAS.

TOTAL INCREMENTO

M\$ 52.123 MENSUALES Y M\$ 625.476 ANUALES.

II.A) M\$ 17.500 MENSUALES Y M\$ 210.000 ANUALES  
II.B) NO SE ADJUNTA CALCULO.  
II.C) NO SE ADJUNTA CALCULO.  
II.D) NO SE ADJUNTA CALCULO.

TRANSFEREN-: EN REUNION SOSTENIDA ENTRE LOS SRES. MINISTROS DE  
CIA RECURSOS INTERIOR Y DEFENSA CON EL SR.GENERAL DIRECTOR DE  
CARABINEROS, SE ACORDO TRASPASAR EXCEDENTE DE  
PRESUPUESTO DE CARABINEROS DEL AÑO 1992 EN EL  
RUBRO GASTOS DE PERSONAL AL FONDO DE DESAHUCIO  
EL TRASPASO ALCANZA A M\$ 750.000.

NOTA: LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE RECUADRO  
CORRESPONDE AL MES DE OCTUBRE DE 1992.

- MATERIA : 35% DE SOBRESUELDO, PARA PERSONAL DEL ESCALAFON DE ORDEN Y SEGURIDAD QUE PRESTA SERVICIOS EN UNIDADES DE LA JEFATURA DE ZONA METROPOLITANA.
- OBJETIVO : Incentivar la permanencia en estas Unidades que tienen un recargo de trabajo superior a todas las otras del país en un medio muchas veces hostil y de alto riesgo.
- FUNDAMENTO LEGAL : Art. 48º letra d) del D.F.L.(I) Nº 2, de 1968, Estatuto del Personal de Carabineros de Chile.  
Art.19 y sgts. D.S.(I) Nº 1.606 de 22 Oct.1990, Reglamento de Sobresueldos para Carabineros de Chile.
- FORMA DE CONCEDER EL BENEFICIO. : Se declaran determinadas Unidades de Orden y Seguridad Especializadas a petición de la DIGCAR; mediante D. S. que debe llevar la firma del S.E. el Presidente de la República y de los Ministros de Defensa y Hacienda.
- COSTO DE OTORGAR EL BENEFICIO : A octubre de 1992 tenía un costo mensual de \$ 163.525.875 y anual de \$ 1.962.310.500.
- PERSONAL QUE SE BENEFICIA : 511 Oficiales y 8.075 P.N.I.(Suboficiales, Cabos y Carabineros). Total de beneficiados 8.586 funcionarios.
- ALCANCE RESPECTO DE DETERMINADAS CATEGORIAS DE OFICIALES : Sólo excepcionalmente se verán favorecidos con este sobresueldo oficiales del grado de Mayor a Teniente Coronel y en ningún caso de Coronel a General, lo anterior por cuanto en su gran mayoría son egresados del Instituto Superior de Ciencias Policiales de Carabineros, lo que los hace acreedores al sobresueldo de Especialidad en Servicios de Montañas y Fronteras, el cual es incompatible con el sobresueldo en estudio.
- CONGELAMIENTO DEL BENEFICIO : El personal que se hace acreedor a este beneficio, en caso de ser trasladado a una Unidad que no tenga el carácter de Especializada, continúa percibiéndolo, congelándose el monto de acuerdo al grado jerárquico que poseía al momento del traslado, previo cumplimiento de los requisitos establecidos al efecto.

(Proyecto alternativo)

- MATERIA : GRATIFICACION ESPECIAL DE RIESGO, PARA PERSONAL DEL ESCALAFON DE ORDEN Y SEGURIDAD QUE PRESTA SERVICIOS EN UNIDADES DE LA JEFATURA DE ZONA METROPOLITANA.
- OBJETIVO : Se otorga al Personal que desempeñe misiones de emergencia peligrosas de excepción.
- FUNDAMENTO LEGAL : Art. 51º y sgtes. del D.F.L.(I) Nº 2, de 1968, Estatuto del Personal de Carabineros de Chile.  
Art. 32º y sgtes. del D.S. (I) Nº 1.606, de 22 de octubre de 1970, Reglamento de Sobresueldos para Carabineros de Chile.
- FORMA DE CONCEDER EL BENEFICIO : La Dirección General de Carabineros califica determinadas misiones de emergencia peligrosas de excepción y solicita la dictación de un Decreto Supremo, el cual debe llevar la firma de S.E. el Presidente de la República y de los Ministros de Defensa y Hacienda.
- COSTO DE OTORGAR EL BENEFICIO : Con valores de octubre de 1992 se calcula que de ser factible otorgar el beneficio, habría tenido un costo de \$ 96.398.414 mensual y \$ 1.156.780.968 anual.
- PERSONAL QUE SE BENEFICIARIA : 617 Oficiales y 8.075 P.N.I. (Suboficiales, Cabos y Carabineros) Total de beneficiados 8.692 funcionarios. Se hace presente que, a diferencia del Sobresueldo de Unidad Especializada, a este beneficio tendrían acceso la totalidad del personal, siendo compatible con otros sobresueldos que posean como por ejemplo, con el de Especialistas en Servicios de Montañas y Fronteras.(Oficiales graduados y P.N.I. egresados de la Escuela de Suboficiales.)
- EL BENEFICIO NO SE CONGELA : En caso de traslado del Funcionario o término de las condiciones que determinaron el otorgamiento, el beneficiado deja de percibirlo, a diferencia del sobresueldo por servir en Unidad Especializada, el cual se congela.

MATERIA : ORGANIZACION II CONGRESO MUNDIAL DE POLICIAS.

OBJETIVO : Necesidad de avanzar en el campo del orden y la seguridad pública, con las debidas vinculaciones policiales internacionales, frente al avance del delito a nivel mundial.

ANTECEDEN- : Compromiso contraído en el 1er. Congreso Mundial  
TES. de Policías, celebrado en el mes de septiembre del año 1991, en Santa Fé de Bogota, Colombia y la autorización del Supremo Gobierno.

PARTICIPAN- : Se ha invitado a participar a las Policías de 60  
TES. países, con una concurrencia aproximada de 120 per-  
sonas.

FECHA Y DU- : Se llevará a efecto en la ciudad de Santiago entre  
RACION DEL el 21 y 25 de septiembre de 1993.  
EVENTO.

COSTO DEL : La permanencia por cinco días de los delegados par-  
CONGRESO ticipantes tiene un costo aproximado de \$ 100.000.  
000 (CIEN MILLONES DE PESOS), según se detalla en  
anexo explicativo.

MATERIA : CREDITO DEL GOBIERNO ESPAÑOL F.A.D.

OBJETIVO : Satisfacer Proyecto de necesidades en las áreas de logística, informática y telecomunicaciones.

ANTECEDENTES : Prioridades presentadas de asignación de recursos en formulación presupuestaria año 1993. Crédito externo Español que sería servido por el Ministerio de Hacienda, de acuerdo con las condiciones pactadas en el convenio que se autorice suscribir.

- Area Logística	M/US\$	17.912
- Area Informática	M/US\$	8.084
- Area Telecomunicaciones	M/US\$	23.779
		=====
	M/US\$	49.775

1) AREA LOGISTICA:

Medios considerados en el Proyecto de mejoramiento tecnológico para la Institución.

1.1. Lanchas Patrulleras: Para atender zonas sur y austral de país, aisladas por razones geográficas otorgando apoyo a los habitantes de estos apartados lugares, en labor social, de seguridad y soberanía nacional. Embarcaciones actuales perdieron vida útil, cuyo año de fabricación data anterior 1988.

1.2. Carros Grúas: Para la labor institucional es prioritario contar con este tipo de vehículos, las grúas actualmente en uso son de la década del año 70.

1.3. Ambulancias: Vehículos para el auxilio oportuno a los ciudadanos, como también para el personal institucional.

1.4. Carros Lanza Aguas: Vehículo de tipo táctico policial.

1.5. Furgones Policiales: Vehículo policial operativo e imprescindible para toda unidad, cuya renovación y dotación debe ser permanente. Furgones actuales que prestan servicios tienen año de fabricación 1984 - 1985.

1.6. Carros Celulares: Vehículo policial de traslado de detenidos a cuarteles, recintos carcelarios y tribunales. Actualmente su dotación es insuficiente y anterior año 1980.

1.7. Jeep Policiales: Transporte policial en unidades y destacamentos rurales y fronterizos, cuyo dotación actual es insuficiente.

1.8. El proyecto de mejoramiento tecnológico contempla además los siguientes elementos de apoyo:

- Visores nocturnos.
- Chalecos antibalas.
- Chalecos reflectantes.
- Filtros para máscaras antigases.
- Conos de señalización de tránsito.
- Sistema de observación en fronteras.

## 2) AREA INFORMATICA:

Proyectos involucrados:

2.1. Automatización de Unidades de Provincia. Consiste en el equipamiento computacional de las Unidades Policiales.

2.2. Cencos regionales. Procesamiento de datos y manejo de información para la toma de decisiones descentralizada.

2.3. Red de transmisión de datos. Red que permita canalizar información desde y hacia todos y cada uno de los puntos conectados a ella.

### 3) AREA TELECOMUNICACIONES:

Proyectos involucrados:

3.1. Sistema Alpha 1. Corresponde a comunicaciones mediante equipos fijos, móviles y portátiles, con apoyo computacional en la Región Metropolitana.

3.2. Sistema Alpha 4. Corresponde a renovación de equipos fijos para comunicaciones a larga distancia, de Unidades y Destacamentos Fronterizos.

3.3. Equipos VHF. Corresponde a transceptores fijos, móviles y portátiles, utilizados en Unidades de Provincia.

3.4. Estaciones repetidoras. Corresponde a la renovación de las estaciones repetidoras de la red de carreteras.

3.5. El Proyecto de Mejoramiento Tecnológico en el Area Telecomunicaciones considera los siguientes elementos de apoyo:

- Grupos electrógenos.
- Red de teletexto.(Teleimpresores).
- Centrales telefónicas.
- Circuito cerrado de televisión para vigilancia de cuarteles.
- Circuito cerrado de televisión sector central.
- Sistema busca personas.
- Terminales de datos móviles.
- Red de FAX.
- Balizas y sirenas.